



**OFICINA DEL SUPERINTENDENTE  
ESCUELAS PÚBLICAS DE LONG BRANCH  
540 Broadway, Long Branch, New Jersey 07740**

**MICHAEL SALVATORE, Ph.D. "Donde Los Estudiantes Son Lo Más Importante"**

Superintendente de Escuelas  
(732) 571-2868 Ext. 40010  
Fax: (732) 229-0797

Septiembre, 2015

Estimado Padre/Encargado:

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) es la ley federal de educación más importante de nuestro país. En 2001 esta ley fue ratificada y ahora se llama la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás del 2001 (NCLB - en Inglés ).NCLB fue diseñado para hacer cambios en la enseñanza y en el aprendizaje que ayudará a aumentar el rendimiento escolar en nuestras escuelas. Recientemente, el ESEA ha sido revisado por la legislación y nosotros estamos esperando cambios grandes para asegurarnos de poder ofrecer una educación de alta calidad para todos los estudiantes.

La ley actual exige que todas las escuelas que reciben fondos de Título I, informen a los padres de su derecho de solicitar a las escuelas acerca de las calificaciones de los maestros de su hijo(a). Nuestra escuela recibe fondos de Título I y si usted lo desea, estamos dispuestos en compartir esta información con usted.

Creemos que no hay nada más importante para la educación de su hijo(a) en la escuela que tener un maestro(a) bien preparado y altamente calificado. La ley requiere que todos los maestros que enseñan en las áreas de contenido básico deben cumplir con una definición jurídica específica de "altamente calificado" para poder enseñar en las escuelas que reciben fondos de Título I. La definición jurídica de "maestro(a) altamente calificado" tiene tres partes. Esto implica que el maestro(a) debe tener lo siguiente:

1. Un título universitario de cuatro años
2. Un certificado/ licencia regular de enseñanza
3. Prueba de conocimiento en la materia que enseñan

Nueva Jersey tiene unos de los mejores maestros más calificados en el país, y estamos muy orgullosos de la calidad del personal de enseñanza del Distrito Escolar de Long Branch. Todos nuestros maestros regulares tienen títulos universitarios y muchos de ellos tienen grados avanzados. El estado de Nueva Jersey ha exigido siempre un certificado de enseñanza/licencia para todos los maestros. Además, cada uno de los maestros continúa aprendiendo a través de actividades de desarrollo profesional y nuestros maestros son evaluados cada año para asegurarse que sus técnicas/destrezas de enseñanza permanezcan al nivel más alto posible.

La mayoría de los maestros ya cumplen esta definición legal de altamente calificado. Los maestros en el estado de Nueva Jersey están obligados a cumplir con esta definición. Para asegurar que cada niño(a) en cada salón de clase tenga un maestro(a) altamente calificado, el estado de Nueva Jersey junto con nuestro distrito escolar, esta trabajando para ayudar a los maestros a cumplir con los requisitos de la ley federal de varias opciones. Los maestros pueden tomar una prueba de contenido de Praxis, o pueden demostrar sus conocimientos a través de una especialidad universitaria.

Un maestro(a) altamente calificado sabe lo que va a enseñar, cómo enseñar, y tiene un entendimiento completo de la materia que enseña. Creemos que cada maestro(a) de nuestra escuela está totalmente calificado y dedicado a enseñarle a su hijo(a), y haremos todo lo posible para ayudar a los maestros, que aún no han alcanzado lograr la definición jurídica requerida por el gobierno federal.

Los animo a que apoyen la educación de sus hijos y que se comuniquen regularmente con el maestro(os) de su hijo(s). Para obtener más información sobre NCLB, y el papel que los padres tienen en la educación de sus hijo(os), por favor visiten el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE) sitio Web en [www.ed.gov/nclb](http://www.ed.gov/nclb). Familias y educadores trabajando juntos pueden brindarle a su hijo(a) la mejor educación posible.

Atentamente,

Michael Salvatore, Ph.D.  
Superintendente das Escolas